

CURRICULUM VITAE

Eliminado. Un recuadro. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública L.G.T.A.I.P., numeral 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública L.F.T.A.I.P. y, el Trigesimo Octavo, fracción I, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se protege la elaboración de versiones públicas. Se protege la fotografía del aspirante porque cuando obra en un documento distinto a la cedula profesional y título profesional, se considera un dato personal y confidencial, ya que constituye la reproducción fiel de sus características físicas, por lo que es un documento de identificación, proyección exterior, y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual.

DATOS PERSONALES

Nombre (s) Hugo
Apellido paterno Gómez
Apellido materno Avila

CURP ELIMINADO: Un renglón. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública L.G.T.A.I.P., numeral 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública L.F.T.A.I.P. y, el Trigesimo Octavo, fracción I, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se protege el CURP porque se integra con datos personales que sólo concierne al particular titular de los mismos, que lo distinguen plenamente del resto de los habitantes del país, por lo que es información confidencial.

Fecha de Nacimiento 21 de octubre de 1959.
Lugar de Nacimiento Sahuayo, Michoacán.
Edad 59 años
Estado Civil Casado

Dirección ELIMINADO: Dos renglones. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública L.G.T.A.I.P., numeral 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública L.F.T.A.I.P. y, el Trigesimo Octavo, fracción I, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se protege el domicilio particular porque es un atributo de la personalidad que consiste en el lugar donde tiene su residencia con el ánimo real o presunto de permanecer en ella; también considerado como la circunscripción territorial donde se asienta la persona para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones; asimismo, daría cuenta de las personas que integran el círculo de vida privada cotidiana de su titular, de su capacidad económica, idiosincracia, por tanto, constituye un dato personal confidencial, que ya incide directamente en la privacidad de personas físicas identificadas, además afecta la seguridad del titular.

Teléfono particular ELIMINADO: Un renglón. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública L.G.T.A.I.P., numeral 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública L.F.T.A.I.P. y, el Trigesimo Octavo, fracción I, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se protege el teléfono particular porque es un medio para comunicarse con una persona física identificada o identificable, por lo que la hace localizable. Por tanto, se trata de información que al darse a conocer afectaría la intimidad de la persona.

Teléfono móvil ELIMINADO: Un renglón. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública L.G.T.A.I.P., numeral 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública L.F.T.A.I.P. y, el Trigesimo Octavo, fracción I, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se protege el teléfono móvil porque es un medio para comunicarse con una persona física identificada o identificable, por lo que la hace localizable. Por tanto, se trata de información que al darse a conocer afectaría la intimidad de la persona.

Correo electrónico ELIMINADO: Un renglón. ELIMINADO: Un renglón. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública L.G.T.A.I.P., numeral 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública L.F.T.A.I.P. y, el Trigesimo Octavo, fracción I, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se protege el teléfono particular porque es un medio para comunicarse con una persona física identificada o identificable, por lo que la hace localizable. Por tanto, se trata de información que al darse a conocer afectaría la intimidad de la persona. Se protege el correo electrónico porque se puede assimilar al teléfono particular, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Por tanto, se trata de información que al darse a conocer, afectaría la intimidad de la persona.

ELIMINADO: Cuatro renglones. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública L.G.T.A.I.P., numeral 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública L.F.T.A.I.P. y, el Trigesimo Octavo, fracción I, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se protege la firma porque se estampó en su carácter de ciudadano interesado en ocupar el Cargo de Consejero de la Judicatura Federal, por lo que constituye un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable, ya que no se trata de una firma estampada en ejercicio de sus funciones como servidor público.

FIRMA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Abogado por la Universidad de Guadalajara. Titulación:

Tesis: "La suspensión en el amparo indirecto en materia civil."

Cédula profesional:

ELIMINADO: Un renglón. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (L.G.T.A.I.P.), 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (L.F.T.A.I.P.) y, el Trigésimo Octavo, fracción I, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se protege el número de cédula profesional n porque se trata de un dato que sólo corresponde al aspirante a través del cual puede ser identificado o identificable.

TRAYECTORIA PROFESIONAL

De 16/03/2015
a INDEFINIDO.

**TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA
DEL TERCER CIRCUITO, ZAPOPAN, JALISCO.**

- MAGISTRADO DE CIRCUITO.

De 16/07/2013
a 15/03/2015.

**SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL
Y DE TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO,
HERMOSILLO, SONORA.**

- MAGISTRADO DE CIRCUITO.

De 16/03/2009
a 15/07/2013.

**TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA
ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO,
GUADALAJARA, JALISCO.**

- MAGISTRADO DE CIRCUITO.

De 16/03/2008
a 15/03/2009.

**OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO
DEL PRIMER CIRCUITO, DISTRITO FEDERAL.**

- MAGISTRADO DE CIRCUITO.

De 01/07/2006
a 15/03/2008.

**CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA
ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO,
GUADALAJARA, JALISCO.**

- MAGISTRADO DE CIRCUITO.

De 19/04/1999
a 30/06/2006.

**SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DEL
TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO,
GUADALAJARA, JALISCO.**

- MAGISTRADO DE CIRCUITO.

De 16/12/1996 a 18/04/1999.	TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DEL TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO, GUADALAJARA, JALISCO. • MAGISTRADO DE CIRCUITO.
De 01/12/1995 a 15/12/1996.	JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN CUERNAVACA, MORELOS. • JUEZ DE DISTRITO.
De 01/10/1991 a 30/11/1995	JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. • JUEZ DE DISTRITO.
De 16/03/1989 a 30/09/1991.	CUARTA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. • SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA.
De 16/03/1987 a 15/03/1989.	TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO SUPERNUMERARIO, GUADALAJARA, JALISCO. • SECRETARIO.
De 01/04/1986 a 15/03/1987.	TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, GUADALAJARA, JALISCO. • SECRETARIO.
De 01/01/1985 a 30/04/1985.	PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL TERCER CIRCUITO, GUADALAJARA, JALISCO. • ACTUARIO JUDICIAL E.
De 01/05/1985 a 31/03/1986.	• SEGUNDO SECRETARIO.
De 01/08/1979 a 15/04/1981.	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN GUADALAJARA, JALISCO. • AUXILIAR A INTENDENTE.
De 16/04/1981 a 15/04/1982.	• ABOGADO PROYECTISTA A.
De 16/04/1982 a 31/12/1984.	• ACTUARIO JUDICIAL E.

**JUZGADO TERCERO DE DISTRITO, GUADALAJARA,
JALISCO.**

De 16/10/1978
a 15/06/1979.

• AUXILIAR A INTENDENTE.

De 16/06/1979
a 31/07/1979.

• TAQUIMECANÓGRAFO, JURÍDICO C.

DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES, PONENCIAS U OTROS.

- Reconocimiento por su participación como disertante en el Diplomado en juicio de amparo, con el tema: "Amparo directo. Particularidades por materia", los días 27 y 28 de septiembre de 2019, realizado en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica "Miguel González Castro" en Colima, expedido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos.
- Reconocimiento por su participación como ponente en el "Diplomado en materia del trabajo." Impartido del mes de octubre de 2017 a marzo de 2018 expedido por el Supremo Tribunal de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
- Reconocimiento por haber expuesto Magistralmente ante la comunidad jurídica de nuestro Instituto las conferencias: "El amparo directo adhesivo y la confusión que provoca" y "El despido, sus excepciones; el ofrecimiento de trabajo y la reversión de la carga de prueba" en el marco del ciclo de conferencias con motivo del IV Aniversario del Instituto de Investigaciones Jurídicas del Valle de Zamora el 01 de septiembre de 2017, expedido por el propio instituto.
- Reconocimiento por su participación como disertante en el Diplomado "Juicio de Amparo", con los temas: Jurisprudencia, Plenos de Circuito, Declaratoria General de Inconstitucionalidad, Medidas Disciplinarias y de Apremio, Responsabilidades, Sanciones y delitos, que se llevó a cabo el 14 y 15 de octubre de 2016, en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica "Miguel González Castro" en Colima, expedido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos.
- Reconocimiento por su participación en el Diplomado sobre las Reformas Constitucionales en Materia de Amparo, como disertante del Módulo XI: "Sentencias y su cumplimiento", que se llevó a cabo el día 28 y 29 de septiembre de 2012, en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica "Miguel González Castro" en Colima, expedido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos.
- Reconocimiento por su segunda magistral intervención como ponente en el Módulo XVI: "El laudo, su congruencia, su motivación y su fundamentación.",

dentro del Diplomado en Derecho Laboral, expedido en marzo de 2012, por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en coordinación con la Universidad de Guadalajara.

- Reconocimiento por su magistral intervención como ponente inaugural en el tema: “El amparo en materia laboral.” Dentro del Diplomado en Derecho Laboral, expedido en enero de 2012, por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en coordinación con la Universidad de Guadalajara.
- Agradecimiento por la ponencia: “Disertación sobre el amparo en materia fiscal”, expedido en agosto de 2011, por la Universidad del Valle de México UVM Campus Guadalajara, Sur.
- Reconocimiento por su brillante participación en el Diplomado en Derecho Laboral que se realizó los días 20 y 21 de mayo de 2011 en la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Enrique Martínez Ulloa”, en Tepic, Nayarit, expedido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos.
- Reconocimiento por su relevante participación como disertante en el Módulo VI del Diplomado en Procesos Judiciales Federales, con el tema juicio de trabajo, impartido del 11 al 12 de abril del 2008, en la Casa de la Cultura Jurídica “Francisco H. Ruiz Rivero” en la ciudad de Mexicali, Baja California, expedido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos.
- Constancia por la impartición de la conferencia Magistral “amparo indirecto contra leyes” dentro del Diplomado de Amparo que se celebra en las instalaciones de la División de Estudios Jurídicos los días 7 de septiembre de 2007 al 26 de enero de 2008, expedido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades División de Estudios Jurídicos Departamento de Derecho Público.
- Constancia por la coordinación del evento Académico Especializado denominado “Diplomado de Amparo”, celebrado en las instalaciones de la División de Estudios Jurídicos, los días 7 de septiembre de 2007 al 26 de enero de 2008, con valor de 150 horas crédito, expedido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades División de Estudios Jurídicos Departamento de Derecho Público.
- Reconocimiento por su participación como ponente en el Diplomado en Procesos Judiciales Federales con el Módulo VI “Juicio de Trabajo”, desarrollado en la Casa de la Cultura Jurídica “Miguel González Castro” en Colima, Colima, el 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2007, expedido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Dirección General de

Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos.

- Constancia por la impartición de la conferencia Magistral “Ejecución de la sentencia de amparo y las medidas para cumplirla en materia Administrativa” dentro del Diplomado de amparo que se celebra en las instalaciones de la División de Estudios Jurídicos los días 7 de septiembre de 2007 al 26 de enero de 2008, expedido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades División de Estudios Jurídicos Departamento de Derecho Público.
- Reconocimiento por participar en el primer encuentro de actualización en materia jurídico laboral como ponente del tema: “La carga de la prueba en el proceso laboral”, impartido el 9 de noviembre de 2007, expedido por el Gobierno de Jalisco a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Constancia por la impartición de la conferencia magistral “Particularidades de amparo laboral y de la suspensión” dentro del Diplomado de amparo que se celebra en las instalaciones de la División de estudios Jurídicos los días 7 de septiembre de 2007 al 26 de enero de 2008, expedido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades División de Estudios Jurídicos Departamento de Derecho Público.
- Reconocimiento por su participación como disertante en el Módulo VI del Diplomado en procesos judiciales federales con el tema: “Juicios de Trabajo”, realizados los días 8 y 9 de junio de 2007 en la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Mariano Azuela Rivera”, en Guadalajara, Jalisco, expedido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos.
- Constancia, por su participación como ponente en el seminario en derecho laboral con la conferencia “Derecho Procesal del Trabajo, desarrollada en la Casa de la Cultura Jurídica “Miguel González Castro”, en Colima, Colima, el día 11 de mayo de 2007, expedido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos.
- Reconocimiento por su participación en el Módulo XVI “Temas Selectos de Amparo Laboral”, dentro del Diplomado del Derecho Procesal Constitucional, en la Casa de la Cultura Jurídica “Miguel González Castro”, en la Ciudad de Colima, Colima, los días 8 y 9 de septiembre de 2006, expedido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos.
- Reconocimiento por su participación en la XVIII Reunión Nacional de Abogados de Instituciones Públicas de Educación Superior, que se llevó a cabo en la Universidad del Mar, Campus Huatulco, los días 24, 25 y 26 de noviembre de

2005, expedido por la Asociación Nacional de Abogados de Instituciones Públicas de Educación Superior A.C.

- Reconocimiento por su participación en el Panel “Justicia Constitucional”, dentro del marco de la Cátedra de Derecho “Lic. Roberto Larios Valencia”, otorgado por la Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades División de Estudios Jurídico el 28 de octubre de 2005.
- Constancia que lo acredita como Miembro Activo el 15 de diciembre de 2003, en el entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México, expedido por la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación.
- Constancia por haber participado en el ciclo de conferencias temas selectos para la excelencia académica en Palacio de Justicia Federal, que otorga el Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, en el entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México, mayo-octubre de 2003.
- Reconocimiento por su brillante participación en el Diplomado en Derecho de Amparo con el Tema La Suspensión en la Materia Laboral, otorgado por la Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho el 8 de junio del 2002, en Guadalajara, Jalisco
- Constancia por su participación en el curso Competencia de Liderazgo Efectivo, los días 15 y 16 de noviembre de 2002, con una duración de quince horas, Guadalajara, Jalisco, otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal, Secretaría Ejecutiva de Administración, Dirección General de Recursos Humanos.
- Constancia por su participación en el curso Autodesarrollo, los días 20 y 21 de junio de 2003, con duración de quince horas, Guadalajara, Jalisco, otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal, Secretaría Ejecutiva de Administración, Dirección General de Recursos Humanos.